

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2025 - 10:26:25 Recibo No. S002049038, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEMNrsSc2R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

Sigla : RH INGECON S.A.

Nit: 830036351-7

Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 394273

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 13 de mayo de 2021

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KILOMETRO 10 VIA VILLAVICENCIO ACACIAS FRENTE MOJON 65 - Zona rural

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico : facturacion@rhingenieria.com

Teléfono comercial 1 : 3214623132 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 165 46 32

Municipio : Bogotá, Distrito Capital

Correo electrónico de notificación : administracion@rhinge.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1127 del 18 de septiembre de 1997 de la Asamblea De Accionistas de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 85015 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0337 del 02 de marzo de 2021 de la Notaria 60 Del Circulo Notarial Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 85015 del Libro IX, LA SOCIEDAD DE REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, MODIFICA OBJETO Y SITEMA DE REPRESENTACION LEGAL (INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 0389 del 23 de febrero de 2007 de la Notaria 41 Del Circulo Notarial Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 85015 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS(INCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 0916 del 09 de mayo de 2007 de la Notaria 15 Del Circulo De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 85015 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL (INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2025 - 10:26:25 Recibo No. S002049038, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEMNrsSc2R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Por Escritura Pública No. 4898 del 12 de noviembre de 2009 de la Notaria 17 Del Circulo De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 85015 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES (INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 4898 del 12 de noviembre de 2009 de la Notaria 17 Del Circulo De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 85015 del Libro IX, se inscribió LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFROMO A SA, FIJO DOMICILIO, OBJETO MODIFICO, NOMBRE, VIGENCIA, CAPITALAUTORIZADO, SUCRITO Y PAGADO SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, FACULTADES, NOMBRA GERENTE Y SUPLENTE, JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL (INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 589 del 16 de abril de 2010 de la Notaria 17 Del Circulo De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 85015 del Libro IX, se decretó MODIFICA RAZON SOCIAL ACTA ACLARATORIA (INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 551 del 18 de febrero de 2011 de la Notaria 67 Del Circulo De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 85015 del Libro IX, se decretó MODIFICA OBJETO SOCIAL Y RAZON SOCIAL (INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de noviembre de 2029.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La explotación y desarrollo de la profesión de la ingeniería en todas sus ramas y, en general todas aquellas actividades inherentes a la ingeniería, la arquitectura o industrias que tengan conexidad con ellas como la elaboración de materiales de construcción, etc.; La ejecución de obras civiles, eléctricas, mecánicas e instrumentación así, como ocuparse de la venta y compra de finca raíz, administración de la misma compra de terreno para edificar en ellos, parcelaciones y demás actividades relacionadas con este ramo: Además atenderá otros campos tales como la explotación, desarrollo, exploración beneficio de minerales metálicos, comercialización de los productos resultantes de la actividad minera y de la maquinaria y equipo para la misma, etc., Relacionados con la ingeniería de minas; la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de carreteras, vías urbanas, autopistas, aeropuertos, vías rurales, vías privadas, parcelaciones entre otros; la construcción y mantenimiento de vías y locaciones petroleras, incluidas sus obras eléctricas y mecánicas (líneas de flujo): Construcción plataformas de perforación y vías de acceso para pozos; construcciones para infraestructura petrolera, movimiento de tierras para vías, explanaciones, piscinas de tratamiento de lodos, recuperaciones ambientales; además la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para su logro y desarrollo entre ellas el transporte de asistencia básico de pacientes; podrá efectuar la compra o permuta de bienes muebles e inmuebles con el ánimo de venderlos, permutarlos o explotarlos; adquirirlos en arrendamiento, subarrendarlos, gravarlos; adquirir maquinarias o mercancías; efectuar operaciones de crédito como deudora; formar parte de otras sociedades, cuando estas tengan actividades semejantes, complementarias o accesorias al objeto social de la compañía, pudiendo absorberlas o fusionarse con ellas según el caso; ejecutar en general todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores que se relacionen directamente con el objeto principal de la sociedad; podrá celebrar contratos civiles o comerciales con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o jurídico o derecho público, conveniente para el desarrollo de los fines sociales; podrá efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, o cuenta corriente, obrando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarios; podrá girar, endosar, descontar instrumentos negociables; adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cedulas o bonos; suscribir, adquirir, enajenar acciones en toda clase de sociedades con arreglo a la ley y a los reglamentos de la superintendencia de sociedades; además la sociedad podrá ejecutar todos los contratos de carácter civil, mercantil administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social y que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, de extraños o de sus socios, ni caucionar con sus bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2025 - 10:26:25 Recibo No. S002049038, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEMNrsSc2R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

.....

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor \$ 1.500.000.000,00

No. Acciones 150,000,00 Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

\$ 1.500.000.000,00 Valor

No. Acciones 150.000,00

Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 1.500.000.000,00

No. Acciones 150.000,00 \$ 10.000,00 Valor Nominal Acciones

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: la sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta directiva, el cual podrá tener unos suplentes que lo reemplazaran sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades y cuyas designaciones y remociones corresponden también a la junta directiva, el gerente tendrá un periodo de dos (2) años sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. *******facultades del representante legal: el gerente no necesitara permiso de la junta directiva para adquirir cualquier acto o contrato que la sociedad suscriba en calidad de su objeto social, así mismo podrá abrir créditos sin límite de cuantía, con entidades financieras, entidades de financiamiento comercial, leasing y entidades privadas sin necesidad de solicitar autorización alguna a la junta directiva = f artículo cuadragésimo tercero: el gerente tendrá las siguientes funciones y atribuciones: a) representar a la sociedad y usar la firma social; b) nombrar, remover, a todos los empleados y dependientes de la compañía, cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general o a la junta directiva; c) convocar a la asamblea general y a la junta directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario; d) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que en nombre de la sociedad la representen en juicio o fuera de él y delegarles si fuera el caso las facultades que a bien tenga previa autorización de la junta directiva; e) presentar anualmente a la junta directiva con destino a la asamblea general de accionistas el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, un ,detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias, un inventario de las .existencias y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; f) presentar a la junta directiva anualmente el presupuesto correspondiente a los gastos que deben hacerse en ese periodo y de los recursos para atenderlos; g) rendir un informe mensual sobre las actividades desarrolladas; g) mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle todos los datos que esta solicite; h) hacer depósitos en los bancos, manejar las cuentas corrientes en los mismos, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; i) velar porque todos los empleados y trabajadores de la empresa cumplan rigurosamente con sus obligaciones; j) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. K) asistir a las reuniones de la asamblea general de accionistas de la junta directiva; 1) ejercer las funciones que le deleguen la asamblea general de accionistas y la junta directiva y en general cumplir todas las funciones inherentes al cargo de acuerdo con la ley y los presentes estatutos

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 4898 del 12 de noviembre de 2009 de la Notaria 17 Del Circulo De Bogota de BOGOTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 85015 del libro IX, se designó a:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2025 - 10:26:25 Recibo No. S002049038, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEMNrsSc2R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL JOSE RICARDO HIGUERA BARRERA C.C. No. 7.219.714

Por Acta No. 20181203 del 03 de diciembre de 2018 de la Reunion Extraordinaria De Junta De Socio, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 85015 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE JOSE DANIEL BELTRAN MEDINA C.C. No. 1.020.813.383

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 4898 del 12 de noviembre de 2009 de la Notaria 17 Del Circulo De Bogota de BOGOTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 85015 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JOSE RICARDO HIGUERA BARRERA	C.C. No. 7.219.714
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ACEPTACION SIN	*****
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	AURA BARREDA DE HIGUERA	C.C. No. 23.542.275
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
o.n.co	101212	12201111101101010
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES PEREZ BARRETO	C.C. 1.020.751.854

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 4898 del 12 de noviembre de 2009 de la Notaria 17 Del Circulo De Bogota de BOGOTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 85015 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS ARMANDO CHINGATE MURILLO	C.C. No. 79.516.176	56132-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 0337 del 02 de marzo de 2021 de la Notaria 60 85015 del 13 de mayo de 2021 del libro IX Del Circulo Notarial Bogota Bogotá



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2025 - 10:26:25 Recibo No. S002049038, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEMNrsSc2R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

- *) E.P. No. 0389 del 23 de febrero de 2007 de la Notaria 41 85015 del 13 de mayo de 2021 del libro IX Del Circulo Notarial Bogota Bogotá
- *) E.P. No. 0916 del 09 de mayo de 2007 de la Notaria 15 Del 85015 del 13 de mayo de 2021 del libro IX Circulo De Bogota Bogotá
- *) E.P. No. 4898 del 12 de noviembre de 2009 de la Notaria 85015 del 13 de mayo de 2021 del libro IX 17 Del Circulo De Bogota Bogotá
- *) E.P. No. 4898 del 12 de noviembre de 2009 de la Notaria 85015 del 13 de mayo de 2021 del libro IX 17 Del Circulo De Bogotá
- *) E.P. No. 589 del 16 de abril de 2010 de la Notaria 17 Del 85015 del 13 de mayo de 2021 del libro IX Circulo De Bogota Bogotá
- *) E.P. No. 551 del 18 de febrero de 2011 de la Notaria 67 85015 del 13 de mayo de 2021 del libro IX Del Circulo De Bogota Bogotá

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290 Actividad secundaria Código CIIU: N7730 Otras actividades Código CIIU: B0899

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$31.882.244.000,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: F4290.

CONTRATOS

Por Contratos No. 3119207 del 16 de diciembre de 2010 de la Reunion Extraordinaria De Junta De Socio de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 55 del Libro XX, se decretó CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CELEBRADO ENTRE RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.SIGLA RH INGECON Y FIDUCIARIA BOGOTA SA (INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE).



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2025 - 10:26:25 Recibo No. S002049038, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEMNrsSc2R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que en el registro mercantil que se lleva a cabo en la ciudad de Bogotá estuvo matriculado bajo el numero 824576 del 30 de septiembre de 1997 una persona juridica denominada rh ingeniería y construcción s.a.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagentexacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***